

INSTRUCCIONES PARA EL USO DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN

En aplicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, **se han interrumpido todos los plazos administrativos**, incluidos los que afectan a las subvenciones convocadas por el Consorcio, los cuales se reanudarán cuando se extinga dicha declaración.

Las oficinas del Consorcio están cerradas al público y por tanto está cerrado el registro presencial por aplicación de la Orden 32/2020, de 14 de marzo, de la Consejería de Sanidad.

No obstante, está operativo el registro electrónico del Consorcio, al que se puede acceder a través del **Punto de Acceso General Electrónico de la Administración General del Estado, Carpeta Ciudadana**, en la dirección que se adjunta al final, junto a la ruta, dónde se puede entregar TODA LA DOCUMENTACIÓN.

Otras opciones:

1. Si la Documentación anexa a la solicitud es muy extensa, se recomienda presentar la Instancia de solicitud (ANEXO III) por registro electrónico y la Documentación anexa (Copia digitalizada del proyecto y de la memoria de actividades de los 2 últimos años) por correo electrónico o wetransfer.

Cuando se abra el registro presencial al público, presentar la documentación original en las oficinas del Consorcio.

2. Presentar toda la documentación en las oficinas del Consorcio, cuando se abra el registro presencial al público.

ACCESO AL REGISTRO ELECTRÓNICO DEL CONSORCIO:

https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html

Ruta: *Mi Carpeta / Acceder a la carpeta / Seleccionar modalidad de acceso (DNIe/Certificado electrónico u otro) Acceder / Mis registros / Nueva solicitud.*

Cumplimentar:

Datos del interesado.

Datos de la solicitud. Organismo destinatario: Consorcio de la Ciudad de Cuenca.

Cuenca, abril de 2020